

Tercero.—Reconocer el derecho del demandante al disfrute de 17 días de vacaciones, correspondientes al año 1991, y 30 días de vacaciones, 16 días de compensación de festivos y 6 días de asuntos particulares, estos tres últimos correspondientes al año 1992.

Cuarto.—No hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.*

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

10142 RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictada en el recurso contencioso-administrativo número 178/1993, interpuesto por don Alvaro López Tristán.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, el recurso número 178/1993, interpuesto por don Alvaro López Tristán, contra las Ordenes de 17 de diciembre de 1991 y 10 de junio de 1992, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la entonces Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ha dictado sentencia de 22 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alvaro López Tristán, contra Resoluciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 17 de diciembre de 1991 y 16 de junio de 1992, por las que se convoca y resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios. Sin imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10143 RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la novena subasta del año 1996 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 3 de mayo de 1996.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 29 de abril, es necesario hacer público su resultado.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas al Subdirector general de Deuda Pública en el número 2 y siguientes de la citada Orden de 25 de enero de 1996, se hacen públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 3 de mayo de 1996.

Fecha de amortización: 30 de abril de 1997.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 544.662,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 337.515,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,25 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,278 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 7,198 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 7,166 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
93,25	96.375,0	932.500,00
93,26	57.923,0	932.600,00
93,27	33.500,0	932.700,00
93,28 y superiores	149.717,0	932.780,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 932.780,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 900,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 900,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 839,52 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones
93,28	900,0

Madrid, 30 de abril de 1996.—P. D., la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

10144 RESOLUCION de 27 de abril de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 9 de mayo de 1996.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de mayo de 1996, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	94.000.000